



San José de Cúcuta, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS (Unión Marital de Hecho)
DEMANDANTE:	AURORA DEL CARMEN NEIRA PATIÑO
DEMANDADO:	BENJAMIN FLOREZ GARCIA
RADICADO:	54 001 31 60 004 – 2018 00 168 00 - (15.539).

Una vez realizado el escaneo del expediente de Unión Marital de Hecho y a continuación Ejecutivo de Alimentos, se procede a resolver la solicitud de la apoderada de la demandante.

De la solicitud del numeral QUINTO de oficiar a FOPEP y FIDUPREVISORA, sobre que personas se han postulado como beneficiarios para la sustitución pensional y copia de la resolución de sustitución pensional, el despacho no la atiende favorablemente, pues dicha información la puede pedir directamente a las entidades a través de derecho de petición.

En cuanto al numeral SEXTO, respecto de que se le informe cuantos depósitos judiciales existen, se le indica que revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de éste Juzgado por parte de la persona encargada, se observó que existe un (1) título judicial, por valor de \$ 1.028.912, consignado el 28 de enero de 2020.

Respecto a lo pedido en el numeral SEPTIMO, como quiera que el mismo esta a favor de la demandante, se requiere para que allegue copia de la cedula de ciudadanía, con el fin de autorizar el pago del mismo, pero no se autoriza a través de transferencia, pues éste lo puede cobrar en el Banco Agrario en Villacaro, con la autorización que haga el despacho.

Finalmente de la revisión que se hizo al proceso, observa el despacho que la parte demandante no ha cumplido con la carga que se le impuso en los numerales segundo y tercero, esto es notificación de la demanda y el auto al demandado, por lo que debe cumplir con dicha carga, y para tal efecto debe tener en cuenta lo manifestado que el demandado falleció.

Se advierte que los memoriales y demás escritos deberán llegarse entre las 8 AM y 5 PM, en días hábiles al correo institucional del Juzgado jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co. En caso de llegar después de la ultima hora señalada, se tendrán como recibidos el día siguiente hábil, de acuerdo al horario de trabajo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ